

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO
(INCOP)**

- **Carta de Gerencia CG 2-2020**
- **Informe final**

Puntarenas, 23 de febrero de 2021.

Señores
Junta Directiva
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la segunda visita de auditoría externa del período 2020, al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP) y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG2-2020.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los colaboradores del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP), y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2021

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra segunda visita al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Lectura de actas de la Junta Directiva

- Realizamos la lectura de actas de la Junta Directiva, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre del 2020, con el fin de determinar asuntos o acuerdos que podrían tener efectos importantes en el resultado de la auditoría.

	<u>No.</u>	<u>Fecha</u>
Acta inicial	4234	29/07/2020
Acta final	4262	22/12/2020

Lectura de informes emitidos por la auditoría interna

- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2020, con el fin de tener conocimiento sobre los resultados de las evaluaciones internas.

Otros asuntos

- Solicitamos la normativa interna como políticas y reglamentos vigentes al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos y revisamos los estados financieros de la Institución con corte al 31 de diciembre del 2020.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia de la visita anterior.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos no determinamos desviaciones al sistema de control interno que deban ser informadas.

Revisión de los estados financieros.

- Verificamos el cumplimiento del marco de referencia en relación con la preparación de los estados financieros del Instituto según las NIIF.

Resultado de la revisión:

Verificamos que la administración elabora los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para la segunda visita del periodo comprendido de julio a diciembre del 2020, no obstante, es importante considerar lo siguiente:

1. Durante el periodo 2020, se registró en el estado de resultados el gasto por impuesto sobre la renta correspondiente al periodo 2019. La NIC 12 establece que efectivamente corresponde a un gasto, no obstante, debe reconocerse en el periodo al cual corresponde (2019).
2. La misma situación anterior ocurre para las partidas de Ley 8776 Comisión de Emergencia (3%), en lo que respecta al reconocimiento de estos gastos.

Tal y como se ha realizado en periodos anteriores, estas situaciones han sido ajustadas para efectos de presentación de los estados financieros auditados.

Con respecto a las políticas contables descritas en la sección de notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, ampliamos:

- a) En la nota a los estados financieros 5.6 Propiedades de Inversión, se indica que lo siguiente "Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable", por lo que recomendamos revisar este apartado y alinearlos a la práctica actual que es mantenerlos al costo.
- b) En la nota 5.10.4 Arrendamientos financieros y 5.10.11 Arrendamientos operativos, se recomienda, revisar y modificar estas políticas de acuerdo con lo que establece la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 16 Arrendamientos.

b) Efectivo en caja y bancos

- Con base en los estados financieros suministrados elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones en los saldos de las cuentas de efectivo en caja y bancos del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de cierre al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias preparadas al 31 de diciembre del 2020, para revisar los siguientes procedimientos:
 - Cotejamos el saldo según libros en las conciliaciones bancarias con el saldo mostrado en los estados financieros.
 - Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que el Instituto mantenía con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre del 2020.

- Analizamos las partidas pendientes de registro en los libros o en bancos, su antigüedad y naturaleza de estas.
- Solicitamos el envío de cartas de confirmación de los saldos de las cuentas que mantiene el Instituto a la fecha del 31 de diciembre del 2020.
- Dimos seguimiento a los hallazgos mencionados mediante la carta de gerencia CG1-2020.

Resultado de la revisión:

Con base en nuestra revisión no se determinan situaciones que deban de ser informadas a la administración en cuanto a desviaciones de control interno, sin embargo, si verificamos que la administración utiliza el tipo de cambio de compra para la conversión de las cuentas corrientes en dólares, el detalle de las cuentas en dólares vigentes a la fecha de revisión es el siguiente:

Cuenta	TC compra	Monto en dólares	Monto colonizado
Banco de CR cuenta 6055-0	615,12	759.550	467.214.707
Banco de CR cuenta 6139-5	615,12	301.751	185.613.203
Banco Nacional 226-1	615,12	7.769.498	4.779.173.353
Banco Nacional 600156-4	615,12	3.910.824	2.405.626.754

Para las cuentas que mantiene el INCOP en dólares se utiliza el tipo de cambio de compra para el sector público no bancario, pero según la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Capítulo V. Determinación del Impuestos, Créditos, Liquidación y Pago se indica lo siguiente:

Artículo 15: Base imponible en operaciones en moneda distinta al colón. En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, que esté vigente en el momento en que se produce el respectivo hecho generador.

Adicional a esto no se identifican situaciones nuevas a mencionar más que las detalladas en la sección de seguimiento de hallazgos de periodos anteriores.

c) Inversiones

- Con base en los estados financieros suministrados elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones en los saldos de las cuentas de inversiones del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de cierre al 31 de diciembre del 2020.

- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de las inversiones en colones y dólares con el saldo del mayor, al 31 de diciembre del 2020.
- Efectuamos una prueba de recálculo de intereses ganados para el mes de diciembre del 2020 y lo conciliamos con el saldo del mayor general.
- Solicitamos el envío de cartas de confirmaciones de saldos de las inversiones mantenidas por el Instituto a la fecha del 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

De conformidad con las verificaciones efectuadas consideramos que los saldos de las inversiones al 31 de diciembre del 2020 se encuentran debidamente justificados y respaldados; por lo que la cuenta presenta un riesgo bajo.

Con respecto a la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9, se recomienda que para el periodo 2021 que el Instituto defina la política contable de registro de las inversiones de acuerdo con el modelo de negocio seguido por el INCOP de acuerdo con la clasificación establecida por la NIIF 9.

4.1 Clasificación de activos financieros

4.1.1 A menos que aplique el párrafo 4.1.5, una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

d) Cuentas por cobrar

- Con base en los estados financieros suministrados elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las cuentas por cobrar del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre del 2020.
- Cotejamos el registro auxiliar de la cuenta por cobrar por las concesiones que la Institución mantiene con corte al 31 de diciembre del 2020.
- Efectuamos la revisión de la documentación de respaldo de los pagos recibidos por parte de las concesionarias.
- Dimos seguimiento a los hallazgos expuestos mediante la carta de gerencia CG1-2020.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión efectuada a las partidas de cuentas por cobrar consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2020, y no se identifican situaciones nuevas a mencionar adicionales a las ya mencionadas en la sección de seguimiento de hallazgos de cartas de gerencian anteriores.

e) Propiedad, planta y equipo

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las de propiedad, planta y equipo del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre del 2020.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general con corte al 31 de diciembre de 2020.
- Efectuamos el recálculo de la depreciación acumulada con corte al 31 de diciembre de 2020 y el gasto por depreciación del 2020.
- Revisamos la documentación soporte de las adiciones más relevantes realizadas durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020.
- Efectuamos una comparación de los saldos de la cuenta de obras en proceso para verificar su comportamiento durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020.
- Consultamos acerca de si se han llevado a cabo tomas físicas de los activos que mantiene el Instituto a la fecha de cierre 31 de diciembre del 2020.
- Indagamos con la administración acerca de si se ha cumplido con la periodicidad para llevar a cabo las revaluaciones de los activos fijos.
- Dimos seguimiento a los hallazgos expuestos mediante la carta de gerencia CG1-2020.

Resultado de la revisión:

Al llevar a cabo las revisiones anteriormente descritas consideramos que los saldos de la cuenta de propiedad, planta y equipo, al 31 de diciembre del 2020 se encuentran debidamente justificados y respaldados, por lo que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, y las únicas observaciones que se mantienen sobre esta cuenta se observan en la sección de hallazgos de periodo anteriores.

f) Otros activos

- Elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las cuentas de otros activos del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2020.

- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de bienes intangibles con el saldo de la cuenta a nivel de estados financieros a la fecha de cierre 31 de diciembre del 2020, a fin de poder determinar si existen diferencias entre ambos.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de la cuenta 1-1-9-05-01 Registros Transitorios a la fecha de cierre del 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

De conformidad con la revisión efectuada en la cuenta de otros activos al 31 de diciembre del 2020, no identificamos deficiencias de control que deban ser informadas en esta carta de gerencia, por lo tanto, se considera que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

g) Cuentas por pagar

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las cuentas por pagar del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos la prueba de pago posterior de las cuentas por pagar que mantiene el instituto a la fecha de cierre 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

De conformidad con las verificaciones efectuadas consideramos que los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020 se encuentran debidamente justificados y respaldados; por lo que la cuenta presenta un riesgo bajo.

h) Otros pasivos

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las cuentas de otros pasivos del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos y cotejamos los registros auxiliares de las cuentas de otros fondos de terceros contra el saldo de los estados financieros al 31 de diciembre del 2020.
- Realizamos el recálculo de los traslados que realiza el INCOP al Fideicomiso, mediante la aplicación de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de la cuenta clientes fijos dólares con corte al 31 de diciembre del 2020.

- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de depósitos en garantías de licitaciones con corte al 31 de diciembre del 2020.
- Solicitamos los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre del 2020.

Resultado de la revisión:

De conformidad con la revisión efectuada, al 31 de diciembre del 2020 en la cuenta de otros pasivos consideramos que la esta posee un nivel de riesgo bajo y no se identificaron asuntos que deban ser informados en esta carta de gerencia.

i) Patrimonio

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de significativas en los saldos de las cuentas de patrimonio del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre del 2020.
- Revisamos la documentación respaldo de los movimientos realizados en esta cuenta durante el periodo de revisión.

Resultado de la revisión:

De conformidad con nuestra revisión efectuada, consideramos que los saldos de la cuenta de patrimonio poseen un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2020.

j) Ingresos

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones en los saldos de las cuentas de ingresos del 30 de junio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2020.
- Solicitamos el listado de la facturación emitida en el segundo semestre de 2020 y lo conciliamos con el saldo del mayor general a la fecha de revisión.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de los ingresos por concesiones percibidos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de los ingresos por concesiones generados de durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.
- Seleccionamos una muestra de movimientos contables de los ingresos por alquileres de edificios y revisamos la documentación soporte.
- Enviamos confirmaciones de saldos a las concesionarias con el fin de validar los ingresos percibidos por el INCOP por concepto de pagos realizados por el canon.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión efectuada en la cuenta de ingresos, no se identificaron deficiencias de control que deban ser informadas en esta carta de gerencia, esta cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, al 31 de diciembre del 2020.

k) Gastos

- Con base en los estados financieros elaboramos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones significativas en los saldos de las cuentas de gastos del 01 de julio del 2020 con respecto al saldo a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2020.
- Mediante una prueba global de planillas y cuentas relacionadas, cotejamos el resultado con los saldos de las cuentas de gastos, así como las cuentas de pasivo, mostradas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.
- Revisamos el listado de días de vacaciones por disfrutar de los colaboradores del INCOP a la fecha actual de la visita de campo.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión efectuada en la cuenta de gastos determinamos que dicha cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, identificamos que los anticipos de renta del periodo 2020 se registraron como gastos del periodo lo cual se detalla en el siguiente hallazgo. Adicional a esto también detallamos los funcionarios con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrute, así también como funcionarios que presentan un saldo de vacaciones negativos tal como se detalla a continuación:

Nombre del funcionario	Unidad	Días de Vacaciones Disponibles	Fecha de Asignación de Vacaciones	Días a Derecho
León Serrano Marcos Gustavo	Unidad de Servicios Generales	(32)	Julio	30
Chambers Vargas Vanessa	Unidad de Servicios Generales	(12,50)	Mayo	30
Venegas Álvarez Alexandra	Unidad de Servicios Generales	(12)	Febrero	15
Bustos Fallas Mauro Martín	Unidad de Servicios Generales	(7)	Noviembre	30
Hernández Mata Randall Enrique	Auditoría Interna	(6,50)	Febrero	30
Cerdas Vargas Felicia	Presidencia Ejecutiva	(6)	Julio	30
Monge Vega Hannia Gloria	Asesoría Legal	(5)	Octubre	30
Granja González Juan José	Unidad Técnica de supervisión y Control	(3)	Marzo	30
Azofeifa Aguilar Ignacio	Asesoría Legal	(2)	Setiembre	15
Flores Silva Ronaldo José	Muelle Quepos	(1)	Julio	30
Marin Solorzano Denia	Gerencia General	(1)	Abril	15
Noguera Castillo Marvin	Presidencia Ejecutiva	(1)	Mayo	30

Nombre del funcionario	Unidad	Días de Vacaciones Disponibles	Fecha de Asignación de Vacaciones	Días a Derecho
Ramírez Villegas Miguel	Gerencia General Tecnología de Información	30,50	Agosto	30
Rivera Rodríguez Juan Ramón	Presidencia Ejecutiva	33	Abril	25
Zúñiga Angulo Marco Aurelio	Presidencia Ejecutiva Asesoría Legal	35	Diciembre	30
Varela Escobar Rebeca Viviana	Dirección Administrativa Financiera	45	Noviembre	30

Mediante comentario de la Unidad Capital Humano, indican que en cuanto a los adelantos de vacaciones en su mayoría responden a los lineamientos y directrices que se han girado por parte del Gobierno, en atención a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, en virtud de la cual a los funcionarios con factores de riesgo y que no tengan funciones teletrabajables, sus jefaturas inmediatas les autorizaron un adelantó las vacaciones antes del cumplimiento de su periodo.

HALLAZGO 1: REGISTRO DEL ANTICIPO POR IMPUESTO DE RENTA COMO GASTO DEL PERIODO.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión de la cuenta contable 5-9-9-01-01-02 Impuesto sobre la renta, al 31 de diciembre del 2020, verificamos que la Administración mantiene la práctica contable de registrar los anticipos de renta como gasto del periodo y no como un gasto pagado por anticipado (cuenta de activo).

Esta situación evidencia que la administración realiza el registro base efectivo y no devengo como lo dicta la normativa vigente.

CRITERIO:

La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de cambiar la forma de realizar los registros de los pagos de renta, los mismos deben de ser registrados en el momento de su pago como un adelanto de anticipo por impuesto de renta (activo) y al momento de determinar el importe total a pagar efectuar el descargo de la cuenta y registrarlos como un gasto en resultados.

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG1-2020.

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>HALLAZGO 1: PARTIDAS PENDIENTES CONCILIATORIAS CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS SEIS MESES.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Al dar seguimiento a los hallazgos expuestos mediante la carta de gerencia CG2-2019 efectuamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que mantiene el Instituto en sus Estados Financieros al 30 de junio de 2020, además determinamos la antigüedad de las partidas pendientes a la fecha de cierre.</p> <p>Como resultado de nuestra revisión se determinó que, al 30 de junio de 2020, el INCOP mantiene incorporadas dentro de sus conciliaciones bancarias partidas pendientes, las cuales alcanzan una antigüedad superior a los 6 meses desde la fecha de su registro, dichas partidas se proceden a detallar a continuación:</p> <p>Banco BCR Cta 6301-0</p>	<p>La administración indica que en cuanto a las multas del Ministerio de Haciendas se han generado oficios a esa Dirección y a la fecha no se tiene respuesta. La autorización por parte de la Gerencia es indispensable a fin de realizar el ajuste que corresponda. Con fecha de 14 de agosto del 2020 se emitió el último oficio CR-INCOP-UC-0076-2020 respectivo al tema.</p> <p>Al 31 de diciembre 2020: Sobre este hallazgo se ha generado los siguientes oficios: CR-INCOP-DAF-0164-2018, CR-INCOP-DAF-0173-2018, CR-INCOP-DAF-0136-2019, CR-INCOP-DAF-0296-2019, CR-INCOP-DAF-0420-2019, CR-INCOP-DAF-0542-2019, CR-INCOP-DAF-0220-2020, CR-INCOP-DAF-0477-2020, CR-INCOP-DAF-0567-2020 y CR-INCOP-UC-0076-2020, CR-INCOP-UC-0061-2020, CR-INCOP-DAF-0766-2020, CR-INCOP-DAF-0829-2020, CR-INCOP-DAF-0830-2020 y lo refuerza nuevamente el Lic. Solis</p>	<p>Pendiente: Al 31 de diciembre del 2020 la administración se mantiene a la espera de las instrucciones de la Gerencia General, conforme lo que a los efectos disponga, en aras de aplicar los registros contables que correspondan y dar por concluido este tema y cumplir el hallazgo.</p>

HALLAZGO						COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
Notas de crédito no registradas en libros						<p>Arias en oficio CR-INCOP-UC-0125-2020, quien confirma que efectivamente corresponde a las multas cobradas por el Ministerio de Hacienda, situación que como se ha consignado formalmente no se trata de un error generado por ningún funcionario de Incop, sino que se trata de una autoliquidación ejecutadas por el sistema del Ministerio de Hacienda, de forma automática, producto de que Incop tenía saldos a favor y; en el mismo acto el sistema generó el comprobante de pago y saldo a pagar cero, quedando acreditado, el buen pago de la obligación para Incop.</p> <p>Cabe señalar que la unidad de Tesorería tiene registradas todas las notas de débito; pero se tiene, manteniéndose pendiente únicamente el pago de la citada multa del Ministerio de Hacienda.</p>	
Tipo de movimiento	Documento	Monto	Fecha	Antigüedad en meses			
Nota de débito	de 857493493	¢4.451.740	31/07/2018	23 meses			
Nota de débito	de 602946860	4.736.928	31/07/2018	23 meses			
Nota de débito	de 401563467	2.803.267	31/07/2018	23 meses			
Nota de débito	de 378541746	1.228.725	31/07/2018	23 meses			
Notas de débito no registradas en libros							
Tipo de movimiento	Documento	Monto	Fecha	Antigüedad en meses			
Nota de débito	de 16303799	¢4.452.215	15/06/2018	25 meses			
Nota de débito	de 16253410	1.256.457	15/06/2018	25 meses			
Nota de débito	de 16381014	4.792.165	15/06/2018	25 meses			
Nota de débito	de 16342401	189.012	15/06/2018	25 meses			
Nota de débito	de 16342775	2.835.956	15/06/2018	25 meses			
Dicha situación ha sido mencionada en las cartas CG2-2018, CG1-2019 y CG2-2019							

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>HALLAZGO 2: CUENTA EN COBRO JUDICIAL DECLARADA SIN LUGAR.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Durante nuestra visita como parte de los procedimientos de revisión dimos seguimiento al hallazgo de la carta de gerencia CG2-2019, en el cual se menciona que mediante la revisión de las cuentas por cobrar en cobro judicial en tal momento se nos proporcionó por parte de la Asesoría Legal del INCOP, el estado de algunos procesos en cobro judicial, dentro de los cuales se detalla el siguiente:</p> <p>El expediente 04-20389-170-ca instaurado en contra de la Liga Industrial de la Caña (LAICA) fue por la suma de ¢40.870.034.00 y fue resuelto por el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios mediante sentencia de las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos del ocho de setiembre de dos mil once declara sin lugar la demanda con la razón de que las facturas presentadas para el cobro no eran título ejecutivo por lo que carecían de ejecutividad, declarando la falta de derecho de nuestra parte.</p> <p>De esta forma podemos concluir que existen cuentas por cobrar contabilizadas en los estados financieros, las cuales corresponden a cobros judiciales, que de acuerdo con las anotaciones de la asesoría legal de la Institución muchas de las demandas se encuentran archivadas en los juzgados por que no cuentan con el domicilio para poder notificar al</p>	<p>Corresponde a cuentas por cobrar de procesos de cobros judiciales. Muchas de estas demandas se encuentran archivadas, como el caso citado de LAICA, declarado sin lugar porque los documentos no correspondían a títulos ejecutivos.</p> <p>Sobre el tema se han generado oficios a esa Dirección y a la fecha no se tiene respuesta. La autorización por parte de la Gerencia es indispensable a fin de realizar el ajuste que corresponda correspondientes, del informe de la Asesoría Legal presentado ante Junta Directiva, con alguna declaratoria de incobrabilidad. Con fecha de 14 de agosto del 2020 se emitió el último oficio CR-INCOP-UC-0076-2020 respectivo al tema.</p> <p>Al 31 de diciembre 2020: En cumplimiento a la resolución CR-INCOP-RESOLUCION-GG-0058-2020 de la Gerencia General, de fecha 6 de noviembre de 2020; quien en atención al informe de la Asesoría legal CR-INCOP-AL-2019-0205, declara la incobrabilidad y autoriza los ajustes</p>	<p>Corregido: Al 31 de diciembre del 2020 el hallazgo se encuentra corregido ya que entre las cuentas que fueron liquidadas se encuentra la cuenta Laica expediente 04-20389-170-ca.</p>

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>demandado y en el caso de la demanda en contra de LAICA el caso fue declarado sin lugar porque los documentos no correspondían a títulos ejecutivos, la resolución de esta sentencia fue declarada desde el año dos mil once.</p> <p>Esta situación fue mencionada mediante la carta de gerencia CG2-2019.</p>	<p>contables de siete cuentas en cobro judicial.</p> <p>De conformidad con la declaratoria de incobrabilidad y autorización de correr los ajustes, se dieron de baja en los estados financieros al 31 de octubre de 2020, siete incobrables por la suma de ¢19.085.230; quedando tres incobrables pendientes de registro que ascienden a la suma de ¢51.132.393, a la espera de lo que informe la Asesoría Legal sobre el resultado una vez concluya el proceso y se cumpla el debido proceso; y se giren las instrucciones correspondientes por parte de la Gerencia General para que la Unidad de Contabilidad pueda proceder con los registros contables según corresponda.</p>	
<p>HALLAZGO 3: CUENTA DE OBRAS EN PROCESO NO PRESENTA REGISTROS CONTABLES DESDE PERIODOS ANTERIORES.</p> <p>CONDICIÓN:</p>	<p>Mediante comentario de la administración, el estado de las obras es el siguiente:</p> <p>a) Para la obra en proceso restauración Capitanía Puntarenas, obra en proceso construcción de caseta guardacabo muelle Puntarenas y</p>	<p>En Proceso: Al 31 de diciembre del 2020 aún se mantienen pendiente de capitalización las siguientes dos obras:</p> <p>- Obra en proc. Sala turistas muelle Golfito:</p>

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL																																
<p>A la fecha de nuestra revisión al efectuar un análisis de las cuentas de obras en proceso determinamos que el Instituto mantiene obras en proceso que durante el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio del 2020, las cuales no presentan movimientos contables, dicha situación da indicios de que dichas obras no están siendo ejecutadas, por lo que los estados financieros no estarían revelando la realidad de estas partidas, a continuación, presentamos algunos ejemplos:</p> <table border="1" data-bbox="241 711 934 993"> <thead> <tr> <th>Cuenta contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 30/06/2020</th> <th>Saldo al 31/12/2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2-5-09-01-01-03</td> <td>Obra en proceso restauración capitania Puntarenas</td> <td>€118.727.632</td> <td>€118.727.632</td> </tr> <tr> <td>1-2-5-09-01-09</td> <td>Obras en proc sist. electri Golfito</td> <td>65.730.238</td> <td>65.730.238</td> </tr> <tr> <td>1-2-5-09-01-10</td> <td>Obra en proces constr. caseta guardacabo muelle Puntarenas</td> <td>34.464.298</td> <td>34.464.298</td> </tr> <tr> <td>1-2-5-09-02-09</td> <td>obra en proce. sala turismo muelle golfito</td> <td>111.156.954</td> <td>111.156.954</td> </tr> <tr> <td>1-2-5-09-02-10</td> <td>1era etap proyec cumpl. ley 7600 balneari ojo de agua</td> <td>139.045.665</td> <td>139.045.665</td> </tr> <tr> <td>1-2-5-09-04-01</td> <td>sistema de costos</td> <td>15.991.739</td> <td>15.991.739</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>€485.116.526</td> <td>€485.116.526</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha situación ha sido mencionada en cartas de gerencia CG2-2019.</p>	Cuenta contable	Descripción	Saldo al 30/06/2020	Saldo al 31/12/2020	1-2-5-09-01-01-03	Obra en proceso restauración capitania Puntarenas	€118.727.632	€118.727.632	1-2-5-09-01-09	Obras en proc sist. electri Golfito	65.730.238	65.730.238	1-2-5-09-01-10	Obra en proces constr. caseta guardacabo muelle Puntarenas	34.464.298	34.464.298	1-2-5-09-02-09	obra en proce. sala turismo muelle golfito	111.156.954	111.156.954	1-2-5-09-02-10	1era etap proyec cumpl. ley 7600 balneari ojo de agua	139.045.665	139.045.665	1-2-5-09-04-01	sistema de costos	15.991.739	15.991.739	Total		€485.116.526	€485.116.526	<p>primera etapa proyecto cumplimiento Ley 7600 balneario ojo de agua, las mismas se registraron en el mes de julio 2020 según lo comunicado por la Unidad de Proveeduría ya están culminadas.</p> <p>b) Las obras en proceso del sistema eléctrico Golfito, rompeolas Quepos, obra en proceso sala turistas muelle Golfito y sistema de costos, continúan en proceso, la orden de compra está abierta y se han tramitado pagos en julio y agosto, así como otras obras nuevas, que para poder capitalizarlas requerimos los finiquitos, que son comunicados por las unidades involucradas cuando se concluya la obra.</p> <p>Al 31 de diciembre 2020: Sobre este hallazgo se informa mediante los oficios CR-INCOP-DAF-0829-2020 y CR-INCOP-DAF-0830-2020</p> <p>Se giró instrucciones a las jefaturas de las Unidades de Proveeduría y de Contabilidad, en cuanto a la coordinación para la revisión mensual</p>	<p>obra culminada para ser capitalizada al 30-nov-2020 sin embargo se ha tenido problemas para la recepción del finiquito de esta por lo cual aún no se capitaliza.</p> <p>- Sistema de Costos: Se está a la espera del envío del finiquito de la obra por parte de la Unidad de Tecnologías de Información.</p> <p>Todas las demás obras mencionadas en el hallazgo original se dan por corregidas.</p>
Cuenta contable	Descripción	Saldo al 30/06/2020	Saldo al 31/12/2020																															
1-2-5-09-01-01-03	Obra en proceso restauración capitania Puntarenas	€118.727.632	€118.727.632																															
1-2-5-09-01-09	Obras en proc sist. electri Golfito	65.730.238	65.730.238																															
1-2-5-09-01-10	Obra en proces constr. caseta guardacabo muelle Puntarenas	34.464.298	34.464.298																															
1-2-5-09-02-09	obra en proce. sala turismo muelle golfito	111.156.954	111.156.954																															
1-2-5-09-02-10	1era etap proyec cumpl. ley 7600 balneari ojo de agua	139.045.665	139.045.665																															
1-2-5-09-04-01	sistema de costos	15.991.739	15.991.739																															
Total		€485.116.526	€485.116.526																															

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>entre las unidades de Contabilidad y Proveeduría, para establecer control, seguimiento y registro de las obras en proceso.</p> <p>De las obras en proceso se han capitalizado las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restauración Capitanía Puntarenas - Construcción Caseta Guardacabo Muelle Puntarenas - Sala de Turistas Muelle Golfito – obra culminada para ser capitalizada al 30-nov-2020. - 1era Etapa Proyecto de Ley 7600 Balneario Ojo de Agua <p>Así las cosas, de las obras en proceso citadas por la Auditoría Externa; al 18 de febrero 2021, se mantiene activa la que corresponde a:</p> <p>Sistema Eléctrico de Golfito: por un monto de ¢187.686.347. El último pago se realizó en diciembre, pero la unidad responsable aún no ha enviado el finiquito</p>	

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>Sistema de Costos: Sobre este particular, la jefatura de la unidad de Proveeduría, como parte del seguimiento que se instauró, consultó el estado de dicho proyecto a la jefatura de la unidad de Tecnologías de Información, responsable del proyecto, indicando que dicho módulo formará parte del nuevo Sistema ERP, por lo que están gestionando el finiquito de dicho sistema; de lo cual nos mantenemos a la espera para poder proceder conforme.</p>	
<p>HALLAZGO 4: AUSENCIA DE TOMAS FÍSICAS DE ACTIVOS FIJOS DURANTE EL PERIODO.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Como parte de los procedimientos de revisión hemos indagado con la administración respecto a la toma física de activos fijos que mantiene el INCOP a la fecha de cierre del 30 de junio del 2020, con el fin de verificar si se cumple con la política establecida dentro de la institución respecto al control de los activos fijos.</p>	<p>Mediante comentario de la administración indica que el procedimiento para el control y levantamiento de inventario de activos no corrientes establece en la actividad 1-a, entre otras cosas, condiciones de trabajo adecuado, y la pandemia ha venido a dificultar algunas actividades, porque no solo se trata de las restricciones que había, y pueden regresar, si no, que existe un riesgo de contagio al mezclarse con personal de todas las unidades, trasladarse a zonas naranjas y la manipulación de activos.</p>	<p>Corregido: Al 31 de diciembre del 2020 el hallazgo se encuentra corregido ya que la administración tomo las medidas pertinentes para la realización de la toma física durante el periodo 2020.</p>

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Al realizar la indagación se nos informa que durante el periodo no se han llevado a cabo las tomas físicas de los activos fijos.</p>	<p>No se omite indicar que, la toma física del año 2019 se efectuó en los meses de nov-2019 y dic-2019. Los resultados fueron informados a esa Dirección mediante el oficio adjunto CRINCOP-UC-0011-2020. Estamos a la espera de instrucciones sobre algunas unidades con faltantes a fin de levantar los ajustes correspondientes.</p> <p>La toma física de inventario adicional selectivo 2020 estaba programado para el II trimestre 2020 pero fue aplazado por la pandemia y el teletrabajo asignado, no obstante, se enviaron correos a algunas unidades que respondieron que a la vuelta de la normalidad presencial se podría ejecutar dicha labor, lo cual no se esperaba se alargara más de 3 meses.</p> <p>La toma física de activos 2020 está programada para el IV trimestre 2020, no obstante, aún se teme que los tiempos de restricciones continúen o se compliquen para este año. Por tal motivo, se proponía atender de la siguiente manera:</p>	

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>Oct-2020... Unidades en Caldera (oficinas centrales). Nov-2020... unidades alejadas de las oficinas centrales. Dic-2020... inventario de activos concesionados (de la SPC) en compañía de funcionarios de la UTSC.</p> <p>El medio alternativo propuesto es que cada jefatura remita su auxiliar actualizado tipo declaración jurada cumpliendo con los detalles de los activos asignados para respaldo del cierre contable 2020.</p> <p>Al 31 de diciembre del 2020: La toma física de activos 2020, conforme oficios CR-INCOP-DAF-0733-2020, CR-INCOP-UC-0089-2020, CR-INCOP-GG-2020-0859, CR-INCOP-DAF-0719-2020, circular CR-INCOP-UC-0104-2020, se y remitió formalmente a todas las direcciones y jefaturas el auxiliar actualizado a efectos de que cada uno procediera a realizar la toma física del 100% del inventario de activos bajo su responsabilidad y a enviar la declaración jurada con el detalle de los resultados, junto con el</p>	

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
	auxiliar actualizado que a los efectos de esta unidad de Contabilidad.	
<p>HALLAZGO 5: INCUMPLIMIENTO CON PERIODICIDAD DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Durante nuestra visita indagamos con la administración acerca de si durante el periodo se han llevado a cabo revaluaciones de activos fijos a fin de verificar el cumplimiento de la periodicidad de revaluación de los activos fijos, para lo cual se nos informa que a la fecha no se han llevado a cabo.</p>	<p>La administración indica que es cierto que durante el periodo auditado no se han llevado a cabo revaluaciones de activos fijos, según se dijo a la Auditoría Externa, no obstante, a la salida del Lic. Marvin Calero de la unidad de Contabilidad, estaba pendiente revisar los asientos de revaluación de terrenos propuestos por el Asesor Lic. Carlos Castro del Despacho del Lic. Esteban Murillo Delgado, según contratación con Orden de Compra No. No. 29670 del 04/may/2018, a fin de proceder con el registro contable para actualizar los valores conforme a la NIC-16.</p> <p>En virtud de lo anterior, se realizará una reunión virtual o presencial en la semana del 5 al 9 de oct-2020 con el Lic. Castro y las funcionarias Cindy Masís y Andrea Esquivel para revisar la propuesta e informar y/o la definitiva actualización contable de seguir pendiente.</p>	<p>Pendiente: Al 31 de diciembre del 2020, se encuentra pendiente el registro contable de la revaluación de los activos fijos.</p>

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>Al 31 de diciembre del 2020: Sobre este hallazgo se generaron los oficios CR-INCOP-DAF-0829-2020, oficio CR-INCOP-DAF-0830-2020, CR-INCOP-UC-0125-2020, y se solicitó a la Auditoría Externa con oficio CR-INCOP-UC-0129-2020, en concordancia con el oficio CR-INCOP-DAF-0830-2020, la valoración, en aras de contar con su criterio sobre propuestas, para el cumplimiento de este y otros temas.</p>	

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS CG2-2017

HALLAZGO	COMENTARIOS	ESTADO
<p>HALLAZGO 4: CARENCIA DE UNA POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL MUELLE GRANELERO.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Mediante la revisión de la cuenta de propiedad, planta y equipo; determinamos que el Instituto no cuenta con una política de registro y medición de los activos del muelle granelero.</p> <p>Por lo que determinamos que el nuevo muelle granelero, construido bajo el modelo de concesión de obra pública, no está registrado como parte de los activos del INCOP.</p> <p>COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Según comentario de la administración la adopción de una política contable para el registro del muelle granelero se realizó, fue aprobada por la Junta Directiva de INCOP en enero del 2020.</p>	<p>Mediante una reunión celebrada con la administración, un funcionario de la Dirección General de Contabilidad Nacional, asesor de NIIF del INCOP y esta auditoría externa, llegamos a un acuerdo para la adopción de una política contable para el registro del muelle granelero que se realizará en los próximos días para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOP.</p> <p>La política se redactó y aprobó en el primer semestre del año 2020.</p>	<p><u>Corregido</u></p>

**ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN APLICADOS POR LA AUDITORÍA EXTERNA
(expresado en colones):**

Periodo 2020:

N°	Cuenta Contable y Descripción	Débito	(Crédito)	Explicación de Ajuste
1	1-1-1-01-01- Cajas en moneda nacional 2-1-1- Otras cuentas por pagar ----- // -----	11.463.980	11.463.980	Al 31 de diciembre del 2020, se presenta la caja en moneda nacional con saldo contrario a su naturaleza contable (deudora), por lo que se clasifica en un pasivo.
	11.463.980	11.463.980		
2	1-1-3-07-02- Anticipos al Sector Público Interno C/p 2-1-1-02-01- Deudas Sociales C/p 2-1-1-02-02- Deudas Fiscales C/p 1-1-3-07-02- Anticipos al Sector Público Interno C/p 2-1-1-02-02- Deudas Fiscales C/p 3- Superávit acumulado ----- // -----	244.174.650 38.347.651 4.053.738	111.600.046 11.378.958 163.597.035	Al 31 de diciembre del 2020, se registraron los anticipos de renta (¢81.391.550 x 3), como gasto del periodo por lo que se reclasifica a la cuenta de activo como pagos parciales de renta. Se efectúa el rebajo del impuesto sobre la renta determinado por la auditoría. Se retiran del pasivo los montos de Ley 8776 CNE (3%) y el impuesto sobre la renta del periodo determinado por la administración debido a que el monto de ley varia cambia a 11,378,958 determinado por el auditor y el impuesto de renta no es un pasivo por pagar ya que se encontraba cubierto por los pagos anticipados de renta.
	286.576.039	286.576.039		

--Última línea--